



## SECCIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA - RUGBY

Estimado/a padre/madre/tutor/tutora:

Mediante la presente circular le hacemos llegar la información de las escuelas de rugby de la Universidad de Granada, concerniente a la temporada 2022-2023 relativa a: Fecha de inicio de los distintos grupos de edad, horarios de entrenamiento, régimen administrativo y económico, así como otras consideraciones a tener en cuenta.

Al igual que en las pasadas temporadas, todas y cada una de las circulares que se vayan emitiendo a lo largo de la temporada podrán consultarlas en la web de las escuelas de rugby, en el siguiente enlace:

<https://deportes.ugr.es/actividades/escuelas-menores/rugby>

### 1. FECHA DE INICIO Y FINAL DE TEMPORADA 2022-2023:

TODAS LAS CATEGORÍA	FECHA
INICIO	Martes 6 de septiembre de 2022
FINAL	Sábado 3 de junio de 2023

### 2. HORARIOS DE ENTRENAMIENTO TEMPORADA 2022-2023:

CATEGORÍAS (AÑOS)	DÍA	HORARIO	LUGAR
SUB-6 (2017-2018)	Martes y jueves	17:30-18:30	Campo de Fútbol de Fuentenueva
SUB-8 (2015-2016)	Martes y jueves	17:30-18:30	Campo de Fútbol de Fuentenueva
SUB-10 (2013-2014)	Martes y jueves	18:30-20:00	Campo de Fútbol de Fuentenueva
SUB-12 (2011-2012)	Martes y jueves	18:30-20:00	Campo de Fútbol de Fuentenueva
SUB-14 (2009-2010)	Martes y jueves	18:30-20:00	Campo de Fútbol de Fuentenueva
SUB-16 (2007-2008)	Martes y jueves	18:30-20:00	Campo de Rugby
SUB-18 (2005-2006)	Martes y jueves	18:30-20:00	Campo de Rugby

**Nota:** Periodos vacacionales y meses de junio-julio, los horarios podrán sufrir modificaciones según disponibilidad de la instalación.





### 3. RÉGIMEN ECONÓMICO TEMPORADA 2022-2023.

#### 3.1. CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE GASTOS FEDERATIVOS.

Este concepto engloba la licencia deportiva territorial, así como otros costes federativos.

Este concepto deberá abonarse indistintamente de cuando se produzca la incorporación, del o la menor, a las escuelas deportivas de rugby.

CATEGORÍA	TEMP. 2022-2023
SUB-6 (2017-2018)	65,00 €
SUB-8 (2015-2016)	65,00 €
SUB-10 (2013-2014)	75,00 €
SUB-12 (2011-2012)	75,00 €
SUB 14 (2009-2010)	85,00 €
SUB-16 (2007-2008)	85,00 €
SUB-18 (2005-2006)	100,00 €

#### 3.2. CUOTA A ABONAR EN CONCEPTO DE ENTRENAMIENTO.

CATEGORÍA	CUOTA ANUAL (9 Mensualidades - €/mes)
SUB-6 (2017-2018)	<b>270,00 €/temporada</b> (30,00 €/mes)
SUB-8 (2015-2016)	<b>270,00 €/temporada</b> (30,00 €/mes)
SUB-10 (2013-2014)	<b>270,00 €/temporada</b> (30,00 €/mes)
SUB-12 (2011-2012)	<b>315,00 €/temporada</b> (35,00 €/mes)
SUB 14 (2009-2010)	<b>337,50 €/temporada</b> (37,50 €/mes)
SUB-16 (2007-2008)	<b>360,00 €/temporada</b> (40,00 €/mes)
SUB-18 (2005-2006)	<b>360,00 €/temporada</b> (40,00 €/mes)

A tener en cuenta:

- a) La cuota a abonar en la temporada 2022-2023 es una cuota anual, que para facilitar su pago, se prorratea en nueve mensualidades (de septiembre a mayo, ambos inclusive). La tramitación de la





licencia deportiva por la Sección Deportiva Universidad de Granada, implica el compromiso del o la deportista a cumplir con el abono íntegro de la cantidad asociada a este concepto.

- b) Las bajas avaladas por informe médico y por un periodo mínimo de un mes, llevarán consigo, independientemente de la categoría de competición, una reducción de la cuota mensual, quedando esta en 10,00 €/mes. Estas bajas se considerarán **bajas médicas**.
- c) Se aplicará un descuento mensual para unidades familiares con más de un deportista.
- Sólo se tendrá en cuenta para el cómputo de la unidad familiar, deportistas de las categorías SUB-6 a SUB-18, ambas inclusive.
  - En el caso de una **baja médica**, el o la deportista saldrán del cómputo de hermanos/as.
  - El descuento será de 4,00 €/mes por hermano y/o hermana.
- d) Aquellos o aquellas deportistas que no hayan abonado las nueve cuotas de la temporada 2022/2023 y hayan causado baja anticipadamente, salvo la baja médica, tendrán que abonar una reapertura de matrícula (preinscripción) para la temporada 2023-2024 de:
- Categorías SUB-6, SUB-8 y SUB-10: 30,00 €.
  - Categorías SUB-12 y SUB-14: 35,00 €.
  - Categorías SUB-16 y SUB-18: 40,00 €.

Nota: Este apartado 4.2. d), se aplicará a partir de la temporada 2023-2024, es decir, el 1 de septiembre de 2023.

### 3.3. CUOTA EQUIPACIÓN SECCIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

La indumentaria deportiva estará vigente para las dos próximas temporadas, 2022-2023 y 2023-2024, a excepción de la camiseta de paseo, que podrá sufrir alguna modificación en el caso de aparición de algún patrocinador, en caso contrario, se mantendrían ambos modelos.

La compra de la equipación deportiva de la Sección Deportiva Universidad de Granada será obligatoria, así como su uso para poder competir con licencia deportiva representando a esta institución.

Este concepto se abonará en septiembre o en el momento de incorporarse a la Sección Deportiva, juntamente con los conceptos descritos en los apartados 3.1. y 3.2.

Este concepto se abonará en dos plazos. El primero (50%) en el momento de formular la inscripción a la temporada 2022-2023 (septiembre o en el momento de incorporarse a la Sección Deportiva), junto a los conceptos descritos en los apartados 3.1. y 3.2. El segundo (50% restante) se abonará en el mes de octubre con la segunda mensualidad, en el caso de aquel o aquella deportista que se incorpore una vez iniciada ya la temporada se le domiciliaría en la segunda mensualidad.





Las categorías SUB-6 y SUB-8, sólo deberán adquirir la indumentaria de juego (pantalón, camiseta y calcetas) y la camiseta de paseo/entrenamiento, siendo opcional la adquisición del resto de indumentaria, reflejado en la siguiente tabla, informándose de los precios en próximas circulares:

CATEGORÍA	PRECIO	INCLUYE
SUB-6 y SUB-8	Pendiente de confirmar precio	Obligatorio: Equipación de juego (camiseta, pantalón corto y calcetas) y camiseta roja S.D.UGR.
	78,00 €	Opcional: Chándal (sudadera con cremallera y pantalón). (un único plazo de pago)
SUB-10, SUB-12, SUB-14, SUB-16 y SUB-18	Pendiente de confirmar precio	Chándal (sudadera con cremallera y pantalón), camiseta roja S.D.UGR y equipación de juego (pantalón corto, camiseta y calcetas).

A tener en cuenta:

- Con el fin de mantener una uniformidad dentro de la Sección Deportiva, durante la temporada 2022-2023, en los desplazamientos del equipo a concentraciones o partidos, no se podrá hacer uso de indumentaria de temporadas anteriores.

### 3.4. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Todos los deportistas, serán reconocidos médicamente una vez en la temporada, siendo su coste de 15,00 €/deportista. El abono de este concepto se realizará en la domiciliación del mes siguiente a su realización, sumándose a la mensualidad en concepto de entrenamiento.

Para aquellos y aquellas deportistas de la categoría SUB-6, el reconocimiento será voluntario.

La fecha programada para la realización de esta prueba será entre los meses de septiembre y octubre. La fecha de realización será comunicada por el/la entrenador/a de cada grupo.

### 3.5. PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA (GRADUAL) Y/O DE ESPAÑA (SUB-14, SUB-16 Y SUB-18) QUE IMPLIQUEN DESPLAZAMIENTO, MANUTENCIÓN Y/O ALOJAMIENTO, ASÍ COMO TROFEOS AMISTOSOS.

En el caso de clasificación a campeonatos, bien autonómicos como nacionales, para el cual se requiera, además de medio de desplazamiento, por parte de la Sección Deportiva de: manutención y/o alojamiento para pernoctar, se repercutirá al o la deportista, en la remesa siguiente a su participación en el campeonato, de una cantidad económica en función de la siguiente tabla:





Con motivo de la participación en un campeonato (andaluz o nacional), para el cual se requiera por parte de la Sección Deportiva además de desplazamiento, de manutención y/o alojamiento, se repercutirá al o la deportista en la remesa siguiente a su participación en el campeonato, de una cantidad económica en función de la siguiente tabla:

CASO	JORNADAS de CAMPEONATO	NOCHES de PERNOCTA	COSTE a REPERCUTIR EN DEPORTISTA
1.1	1	0	15,00 €
1.2	1	1	35,00 €
2.1	2	1	50,00 €
2.2	2	2	65,00 €
3.1	3	2	75,00 €
3.2	3	3	90,00 €
4.1	4	3	100,00 €
4.2	4	4	115,00 €

En el caso de participación en Trofeos de Club, la inscripción, el gasto del desplazamiento, más la manutención, y en su caso la pernocta, correrá íntegramente a cargo del deportista, repartiendo el coste del viaje entre todos/as los/as participantes.

### 3.6. COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DEVOLUCIÓN.

Se imputará a cada deportista el importe de 2,50 € por este concepto y domiciliación, por causas no motivadas y ajenas al Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.

## 4. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Los deportistas que deseen formar parte de la sección deportiva Universidad de Granada (rugby) deberán cumplir con un nivel acorde al grupo de edad, evaluado por el cuerpo técnico.

### 4.1. DE INSCRIPCIÓN.

El procedimiento de inscripción será entre el martes 13 de septiembre y el viernes 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive.





Se les informará en próxima circular del procedimiento de realización de la inscripción y la documentación necesaria a aportar para ello.

En la inscripción se abonarán los conceptos detallados en los apartados 3.1., 3.2. (primera mensualidad) y 3.3 (primer plazo, 50% del total).

#### 4.2. DE BAJA MÉDICA.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 3.2. para la temporada 2022-2023, sobre condiciones para la adquisición de baja médica, se deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja médica” y remitiendo escaneado dicho documento a la dirección de correo electrónico: [deportes@ugr.es](mailto:deportes@ugr.es).

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del correo electrónico.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios delegados de la Sección Deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Rugby”).

#### 4.3. DE BAJA DEFINITIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA.

Deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja definitiva” y remitiendo dicho documento escaneado y firmado, a la dirección de correo electrónico: [deportes@ugr.es](mailto:deportes@ugr.es).

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del email, en el caso de que esta se produzca dentro de los primeros cinco días del mes, no se producirá cargo alguno en el mes siguiente en concepto de mensualidad.

Si la notificación se realizase entre el día 6 y 20, ambos inclusive, se realizará un cargo del 50% de la siguiente mensualidad que corresponda. Una vez sobrepasado el día 20 del mes en cuestión, el cargo de la siguiente mensualidad será completo.

El o la deportista que haya producido baja definitiva en la sección, no podrá incorporarse en la misma hasta el inicio de la siguiente temporada, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3.2.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios técnicos de la sección deportiva o en la propia página web del Centro de Actividades Deportivas (apartado “Actividades - Escuelas Deportivas - Rugby”).

